

MINUTA DE TRABAJO II DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PRESUPUESTO Y HACIENDA, EN CONJUNTO CON LA COMISION EDILICIA DE PROTECCION CIVIL Y ASISTENCIA SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

En la ciudad de San Juan de los Lagos, Jalisco. Siendo las 12:00 doce horas del día 16 dieciséis de noviembre del 2021, reunidos en la Oficina de Sindicatura de este Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, Jalisco, ubicada en la planta alta de Presidencia Municipal, en la calle Simón Hernández número 1, Colonia Centro de ésta Ciudad; nos reunimos los presentes, de conformidad al artículo 8 punto 1 fracción II inciso e) y 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en los términos del artículo 49 fracción II y IV de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; donde se les pide a los Munícipes asistir puntualmente y permanecer en las sesiones del Ayuntamiento y a las reuniones de las Comisiones Edilicias de las que forme parte, e informar al Ayuntamiento y a la Sociedad de sus actividades, a través de la forma y mecanismos que establezcan los ordenamientos municipales; así mismo, por lo estipulado en los artículos 33, 37 y 48 del Reglamento de Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, Jalisco que marca las obligaciones de los Titulares de las Comisiones Edilicias:

- I. Dar a conocer a los demás miembros los asuntos turnados a la comisión;*
- II. Convocar por escrito a las y los integrantes a las sesiones de la comisión y levantar el acta correspondiente;*
- III. Promover las visitas, entrevistas y acciones necesarias para el estudio y dictamen de los asuntos turnados;*
- IV. Entregar a todos y cada uno de las y los munícipes, una copia del proyecto de dictamen con una anticipación de cuarenta y ocho horas previas a la celebración de la reunión de comisión en que se discutirá el mismo, salvo en aquellos casos urgentes a su criterio, en que se entreguen en el momento mismo de la reunión;*
- V. Presentar al H. Ayuntamiento, a través de la Secretaría del H. Ayuntamiento, los acuerdos, resoluciones o dictámenes de los asuntos que competan a su comisión edilicia, con una anticipación de noventa y seis horas a la fecha de que tenga verificativo la sesión, en que el asunto se vaya a tratar;*

VI. *Tener a su cargo los documentos relacionados con los asuntos que se turnan para su estudio por la comisión edilicia que preside, y una vez dictaminados remitirlos a la Secretaría del H. Ayuntamiento para efecto de registro, archivo, guarda y protección de los mismos;*

VII. *Presentar por escrito, un informe anual pormenorizado de las actividades realizadas por la comisión edilicia que preside; y*

VIII. *Asistir puntualmente a las reuniones de las comisiones edilicias.*

Por su parte, los artículos 64 y 74 del reglamento en comento, establecen las atribuciones de las Comisiones Edilicias Permanentes que se encuentran en sesión:

“Artículo 64.- La Comisión Edilicia de Hacienda Municipal tiene las siguientes atribuciones:

I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la hacienda y finanzas públicas del municipio;

Artículo 74.- La Comisión Edilicia de Protección Civil tiene las siguientes atribuciones:

III. Estudiar y proponer la celebración de contratos, convenios o acuerdos de coordinación con autoridades de los distintos niveles de gobierno o con los particulares que tengan injerencia en la materia de protección civil;”

Lo anterior, con el objeto de desahogar los asuntos que por encargo del Honorable cabildo se nos encomienda en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- I. Lista de asistencia y declaratoria del Quórum Legal.
- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Revisión de Correspondencia.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Puntos de Acuerdo.
- VI. Clausura de la Sesión.

DESAHOGO.

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.

En el desahogo del primer punto del día, el Secretario Técnico de las Comisiones Edilicias, que actúa en el levantamiento de la presente, pasa lista a los Ediles y vocales que para el efecto sesionan la presente:

- Regidora de la Comisión Edilicia de Protección Civil, C. Graciela García Muñoz-----PRESENTE
- Regidor de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto, Lic. Pablo Esteban González Ramírez-----PRESENTE

Se hace constar que se tiene la asistencia de 02 regidores por lo que se declara que existe quórum legal para su realización, y por lo tanto los acuerdos que se tomen serán válidos, en consecuencia, se procede al desahogo siguiente punto del orden del día.

II. APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA.

Como Segundo Punto, lectura y aprobación del orden del día. - ACUERDO. - una vez sometido a consideración el orden del día, es aprobado por unanimidad de los presentes. SE APRUEBA el orden del día sometido y se pasa al siguiente punto del orden del día.

III. REVISIÓN DE CORRESPONDENCIA.

En el Desahogo del Tercer Punto del Orden del día, se hace referencia y se plasma por el presente que, el día 09 nueve de noviembre del presente, se recibe un oficio sin número, con fecha del 09 de noviembre, firmado por el encargado de Protección Civil y Bomberos, donde expone que derivado de la comunicación y los trabajos que ha llevado con la C. Verónica Páez Rubio, Encargada de Vehículos de Servicios de Salud Jalisco, del Gobierno del Estado; solicita la autorización de un convenio de comodato para la

adquisición de tres ambulancias para los servicios de salud y traslados a la población de San Juan de los Lagos.

ACUERDO. - una vez sometida a su consideración la revisión de correspondencia previamente circulada en este tercer punto del orden del día, SE APRUEBA por unanimidad de los presentes, someter a estudio y dictamen la firma del convenio para la adquisición de tres ambulancias por parte del Gobierno del Estado.

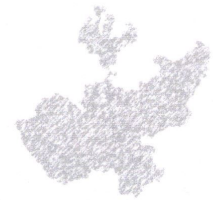
IV. ASUNTOS GENERALES

Se hace constar por parte del Lic. David de Anda Sánchez, funcionario encargado de la Secretaría Técnica de Comisiones del Ayuntamiento, informe de que no existen asuntos generales a tratar en este punto del orden del día, por lo cual se da por desahogado y en consecuencia se procede al siguiente punto.

V. SE ACUERDA.

En vista de la necesidad de regularizar el padrón vehicular y dar certeza jurídica a los bienes municipales en lo que respecta a la dirección de Protección Civil y Bomberos, así como completar los requisitos para la legar posesión de las ambulancias que brindan el auxilio en los traslados y servicios de emergencia a la población; aunado a lo anterior, dado que son vehículos de uso intensivo y de traslados de emergencia con altos riesgos de percances y accidentes, es necesario y obligatorio la contratación de seguros que den cobertura ante accidentes e imprevistos durante los traslados de los servicios.

En consecuencia, y según lo dispuesto por el artículo 94 del Reglamento de Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, para la determinación de los siguientes puntos de acuerdo, se cuenta con la presencia y apoyo técnico de la Hacienda Pública Municipal para corroborar la suficiencia presupuestaria que requiere el convenio de colaboración, así como de la Dirección de Protección Civil y Bomberos para coordinar la operatividad y el adecuado uso y resguardo de los vehículos que serían puestos a su disposición en caso de ser favorable el apoyo por parte del Pleno del Ayuntamiento; por lo anteriormente expuesto, se suscriben los siguientes



PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO. - los suscritos, Regidor Titular de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto, Lic. Pablo Esteban González Ramírez, y la C. Graciela García Muñoz, Regidora Titular de la Comisión Edilicia de Protección Civil, acuerdan por unanimidad de voto, emitir **DICTAMEN FAVORABLE** para la firma del convenio con Servicios de Salud Jalisco para la adquisición de tres ambulancias para los servicios de emergencia y traslados, en los terminos que se exponen en el convenio que se anexa; así mismo, que los apoyos sociales para costear el seguro, combustible y refacciones, sean cubiertos de las partidas presupuestales 345, 264 y 296 respectivamente.

SEGUNDO. – Gírese instrucciones para que sea presentado y puesto a disposición para su estudio y en su caso aprobación del Pleno del H. Cabildo Constitucional de San Juan de los Lagos, Jalisco; de conformidad con el artículo 41 del Reglamento de Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, Jalisco.

VI. CLAUSURA DE LA SESION.

Señores Regidores, en virtud que ha sido agotado el orden del día, se declara concluida la presente sesión, a las 14:00 catorce horas del día de hoy; firmando los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo por y ante los C.C. Regidor Titular de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto y la Regidora Titular de la Comisión Edilicia de Protección Civil; quienes actúan en unión del Servidor Público encargado de la Secretaría Técnica de las Comisiones Edilicias del H. Cabildo Constitucional de este H. Ayuntamiento.

ATENTAMENTE:

SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, 16 DE NOVIEMBRE DEL 2021

"2021, Año de la Participación Política de la Mujer en Jalisco"



C. GRACIELA GARCÍA MUÑOZ

REGIDORA TITULAR DE LA COMISION
EDILICIA DE PROTECCIÓN CIVIL.



LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ
RAMIREZ

REGIDOR TITULAR DE LA COMISION EDILICIA
DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

SINDICATURA

SAN JUAN DE LOS LAGOS,
JALISCO.



LIC. DAVID DE ANDA SANCHEZ

SECRETARIO TECNICO DE LAS DE COMISIONES
EDILICIAS DEL H. CABILDO CONSTITUCIONAL.

c.c.p. archivo y minutarario.

